3. Otras disposiciones

PARI AMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2007.

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta:

Ilma. Sra. doña Patricia Eguilior Arranz, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña Elena Manzanera Díaz. Don Juan del Ojo Mesa. Don José E. Molina Trapero Don José M. Alba Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE CORERNACIÓN

ACUERDO de 1 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Pulpi (Almería), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la apertura parcial de la calle Los Serranos con la Avenida de Andalucía de esa localidad.

El Ayuntamiento de Pulpí (Almería), en sesión plenaria celebrada el 6 de noviembre de 2006, aprobó el proyecto de

obra para la apertura parcial de C/ Los Serranos con Avda. de Andalucía de esa localidad. En el Anexo de dicho proyecto se incluye relación inicial de propietarios y titulares de derechos afectados.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007 se acordó la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 57, de 22 de marzo de 2007, y en e diario La Voz de Almería de 5 de abril de 2007. Se presentó una alegación que fue valorada por la Corporación Municipa en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2007 siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación y publicada en el BOP núm. 171, de 3 de septiembre, y en el periódico La Voz de Almería de 6 de septiembre de 2007.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 18 de septiembre de 2007, acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se declare de urgencia el procedimiento de expropiación de los terrenos

El Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí (Almería) fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería con fecha 8 de mayo de 2003, publicado en el BOP el 20 de junio 2003. En desarrollo de las determinaciones contempladas en el PGOU, fue redactado el correspondiente Plan Especia de Ordenación de la UE-PUL3, el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 2006. El correspondiente Proyecto de Reparcelación de la UE-PUL3 fue aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pulpí de fecha 26 de febrero de 2007. El PGOU de Pulpí prevé la conexión de la prolongación de la C/ Virgen de Mar con la Avda, de Andalucía a través de la C/ Los Serranos.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, tal y como se argumenta en la Memoria justificativa de la urgencia elaborada por el Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2007 y en el Acuerdo del Pleno de la propia Corporación de 18 de septiembre del mismo año, se fundamenta dicha solicitud en que la apertura parcial de la C/ Los Serranos y su conexión con la Avda. de Andalucía, afecta al proyecto de nuevo Centro Médico, así mismo su apertura es de esencia importancia para regular la circulación que tiene como origer y destino el nuevo Mercado Municipal.

El artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, determina que la aprobación de los instrumentos de planeamiento, o, en su caso la Resolución que ponga fin al procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido, los siguientes efectos:

a) La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación y e) la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, cuando se prevean obras públicas ordinarias o se delimiten unidades de ejecución para cuya ejecución sea precisa la expropiación.

El artículo 139.1.a) de la LOUA establece que el suelo destinado a dotaciones se obtiene cuando estén incluidos o adscritos a sectores o unidades de ejecución mediante cesión obligatoria y gratuita y por los procedimientos previstos para el